

Comisión de Supervisión Parlamentaria
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación
Ley N° 27.343

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N° 3/2017

Visto:

Lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, así como las competencias otorgadas a este Honorable Congreso de la Nación por la Constitución de la Nación Argentina; y

Considerando:

Que en el citado artículo 8° de la Ley N° 27.343, se ha dado creación a la Comisión de Supervisión Parlamentaria.

Que en el artículo 11 de la citada ley, se dispone que las Cámaras proveerán el personal administrativo y de apoyo necesario para el funcionamiento de la OPC.

Que por Resolución N° 2/17 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.

Que el Reglamento mencionado faculta a la Comisión a tramitar las adscripciones y/o comisiones de personal idóneo en la materia que fuere necesario para el funcionamiento de la OPC.

Que para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley y reglamentos de la Comisión y de Concurso, se considera necesario dotar de personal administrativo y de apoyo técnico a la OPC.

Que el personal solicitado, se encuentra cumpliendo funciones en la Cámaras por lo cual no genera nuevas erogaciones presupuestarias.

Que conforme se da cuenta en el libro de actas de la Comisión, en el día de la fecha se ha realizado una reunión la cual fue formalmente convocada a los efectos de dar tratamiento al temario acordado.

Que por lo tanto, el plenario de la Comisión de Supervisión Parlamentaria

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar la afectación del personal de apoyo técnico detallado en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Facultar al señor Presidente de la Comisión a llevar adelante todos los actos y diligencias necesarios para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 3 º: Poner la presente Resolución en conocimiento de los Sres. Presidentes de la Honorable Cámara de Senadores y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través de las respectivas Mesas de Entradas de ambas Cámaras.

Dada en la Sala de Comisión a los 22 días del mes de agosto de 2017.



Lic. DIEGO BOSSIO
DIPUTADO NACIONAL



MARCO LAVAGNA
DIPUTADO NACIONAL



JULIO CÉSAR C. COBOS
SENADOR NACIONAL



JAIME LINARES
SENADOR NACIONAL



JUAN MANUEL ABAL MEDINA
SENADOR NACIONAL

ANEXO I

Nombre y Apellido	DNI	Función
Rafael Maximiliano Rotundo	28.465.956	Apoyo técnico
Julieta Verónica Olivieri	28.942.132	Apoyo técnico
Gabriela Fernanda Loza	22.759.606	Apoyo técnico
Norma Celestina Domínguez	20.213.785	Apoyo técnico



JAIME LINARES
SENADOR DE LA NACIÓN
Pcia. de BUENOS AIRES



JUAN MANUEL ABAL MEDINA
SENADOR NACIONAL